

76001400302820220052800
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 03 de Febrero de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: JHON MACIAS MOLINA

APD: HOOVER STEVEN QUESADA RIVERA

COR: SQLegales@gmail.com

DDO: ESNEDA CENTENO CASTILLO

LUZ MABEL MONTAÑO CENTENO

RAD: 76001400302820220052800

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 071

Cali, Tres (03) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte de la Cámara de Comercio de Cali al oficio No. 2431 de 02 de Diciembre de 2022 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 1164 de 02 de diciembre de 2022. En consecuencia, se glosara la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

76001400302820220052800
J.A.A.R

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1.- GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Cali al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 2431 del 02 de Diciembre de 2022 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **021** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 DE FEBRERO DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria